



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNAMOS PARA CRECER

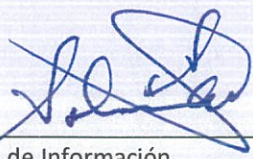
688

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS del día NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0688 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: NATALIA ADELINA CARPIO ESCOBAR, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- 1) Base de datos nacional de alumnos de cuarto a noveno grado, que estudian en escuelas públicas, del año 2014 y 2015.
- 2) Descripción de la metodología del proceso de recolección del censo y el procesamiento de la información.


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

